

## **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA SANCIONAN  
CON FUERZA DE LEY

**ARTICULO 1°:** Aplíquese en todo el territorio nacional “La Hora Respetuosa” dirigida a la inclusión de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y cualquier dificultad de hipersensibilidad y tolerancia a los ruidos fuertes y a las luces.

**ARTICULO 2°:** Supermercados y centros comerciales disminuirán la intensidad lumínica en hasta un setenta por ciento (70%) como así también los sistemas de comunicación visual y auditivos. Además, se desconectará el hilo musical, salvo para comunicaciones de emergencia por megafonía y se apagarán los televisores de la zona electrónica.

**ARTICULO 3°:** Para acreditar la condición de las personas que menciona el proyecto, podrán presentar su certificado de discapacidad, o también se reconocerán por utilizar pulseras o lazos azules que los identifiquen.

**ARTICULO 4°:** Ante el incumplimiento de esta norma, la Dirección de Defensa del Consumidor podrá, previa denuncia de parte interesada, aplicar las sanciones previstas por el artículo 45 de la Ley 24.240.

**ARTICULO 5°:** El Poder Ejecutivo Nacional determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley quien deberá reglamentar la forma, los sujetos obligados y demás requisitos necesarios para su cumplimiento.

**ARTICULO 6°:** De forma.

**MARÍA LILIANA PAPONET**

**DIPUTADA DE LA NACION**

## FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

El presente proyecto busca promover una sociedad inclusiva donde todos y todas seamos parte.

Días atrás, en la Cámara de Diputados de la provincia que represento, obtuvo media sanción un proyecto de Ley instala "La Hora Respetuosa" en supermercados e hipermercados de toda la provincia, con el fin de incluir a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y cualquier dificultad de hipersensibilidad y tolerancia a los ruidos fuertes y a las luces.

El proyecto fue impulsado por la Asociación Asperger Mendoza y Creando Huellas en conjunto con legisladores, e implicó un momento de emoción para familiares que esperan con ansias que se concrete una simplificación en sus vidas en algo tan cotidiano como realizar compras y es por ello, que desde la labor que me compete, considero pertinente elevar este reclamo y convertirlo en un derecho para ellos/as, a lo largo y ancho de todo nuestro país.

### **IMPORTANCIA DE LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, "las personas con discapacidades incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (como de audición o visión) a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Incluir a personas con discapacidades en las actividades cotidianas y animarlas a que tengan roles similares a los de sus compañeros que no tienen una discapacidad es lo que se conoce como *inclusión de personas con discapacidad*. Esto implica más que simplemente animar a las personas; es necesario garantizar que haya políticas y prácticas adecuadas vigentes en una comunidad u organización.

La inclusión debería llevar a una mayor participación en roles y actividades de la vida que son socialmente previstos, como ser estudiante, trabajador, amigo, miembro de la comunidad, paciente, esposo, pareja o padre.

Las actividades socialmente previstas también pueden incluir participar en actividades sociales, utilizar recursos públicos como transporte y bibliotecas, desplazarse dentro de comunidades, recibir atención médica adecuada, relacionarse con otras personas y disfrutar otras actividades del día a día.

Sin más y por los argumentos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.